

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y PRESENCIA PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

(Exp. 2025-13 ICN2)

ACEPTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

En Bellaterra, se constituye virtualmente la Mesa de Contratación de la licitación publicada por la Fundación Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología, ICN2, el día 11 de junio de 2025, a las 10:30 horas. Se constituye la Mesa con los miembros siguientes:

Presidencia: Sra. Judit Vela, Head of Finance ICN2.
Órgano de control: Sr. Josep Salvador, Administration Coordinator ICN2.
Asesoría jurídica: Sra. Estefanía Latorre, Head of Legal and Public Tenders ICN2.
Vocal: Sr. Julio Gomez, Head of Human Resources ICN2.
Vocal: Sra. Inma Caño, Travel Administrative ICN2, en substitución de Sònia Alonso.
Secretaría: Sra. Marina Martin, Public Tenders Officer ICN2.

Desarrollo de la sesión:

Primero.- El 4 de junio de 2025, a las 16:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta técnica y/o referencias la valoración de las cuales depende de un juicio de valor (sobre 1) de los licitadores participantes en la licitación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del expediente relativo a la contratación del “MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y PRESENCIA PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)”.

Segundo.- Se procedió a la apertura de las ofertas técnicas de los licitadores que a continuación se indican:

LICITADOR	CIF
Infraestructuras y Sistemas de Telecomunicación, SL	B59524272

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares y el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación solicitó el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

A tal efecto, se les remitió la oferta técnica y la valoración realizada por el técnico especialista de ICN2, remitiendo esta unidad sobre los comentarios, valorándose de acuerdo con los efectos descritos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Cuarto.- La mesa de contratación recibió el 10 de junio de 2025, el informe técnico de valoración de la propuesta.

Quinto.- Esta Mesa de Contratación asume como sede y suscribe íntegramente el mencionado informe de valoración, cuyo contenido se reproduce a continuación:

Valoración de la oferta de INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.

B) Criterios evaluables mediante juicio de valor: hasta 20 puntos

- Memoria breve y concisa que incluya la oferta técnica del licitador en la que detalle el servicio de mantenimiento a realizar y mecanismos de organización del servicio. Se deberá aportar dossier en el que se detalle el servicio de mantenimiento a realizar por la adjudicataria teniendo en cuenta todo lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas y con inclusión del alcance del servicio ofrecido. Asimismo, deberá incluir mecanismos de organización del servicio de mantenimiento y de qué manera se gestionaría un hipotético cambio de la base de datos de gestión de personal que alimenta el sistema de registro horario. Esta memoria se evaluará de la siguiente manera:
 - Propuesta de calendario: hasta 5 puntos.
 - Organización del servicio de mantenimiento: hasta 5 puntos.
 - Plan de gestión en caso hipotético de cambio de base de datos de gestión de personal que alimenta el sistema de registro horario: hasta 10 puntos.

INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.: Ha presentado una memoria descriptiva de los servicios requeridos en el pliego de prescripciones técnica, concretamente:

- Propuesta de calendario: Se detalla un calendario de mantenimiento preventivo y correctivo con una periodicidad adecuada y realista. Se indica una revisión anual y actualizaciones conforme a disponibilidad de versiones del fabricante. Aunque se muestra un enfoque claro y estructurado, no se presenta un cronograma mensual o trimestral más detallado. (4 puntos)
- Organización del servicio de mantenimiento: La empresa presenta un equipo técnico completo y experimentado, con funciones claramente asignadas (técnico de SAT, jefe de proyectos, analista-programador, responsable del servicio). Se describe detalladamente el procedimiento de gestión de incidencias mediante herramienta de ticketing, niveles de criticidad, tiempos de respuesta y protocolos de intervención tanto remota como on-site. La metodología de calidad está claramente definida. (5 puntos)
- Plan de gestión en caso hipotético de cambio de base de datos de gestión de personal: Se contempla la necesidad de adaptar el conector entre aplicaciones en caso de sustitución de la base de datos de gestión de personal. Se menciona la posible implicación de fabricantes, coordinación técnica, validación de

requisitos, pruebas en entorno controlado y planificación para minimizar impactos. Se valora muy positivamente este planteamiento proactivo, aunque no se proporciona un esquema visual o cronograma de este proceso. (9 puntos)

RESUMEN PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:

La puntuación final corresponde a la suma de todas las partes expuestas anteriormente:

	INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.
Propuesta de calendario (5 puntos).	4
Organización del servicio de mantenimiento (5 puntos).	5
Plan de gestión en caso hipotético de cambio de base de datos de gestión de personal que alimenta el sistema de registro horario (10 puntos).	9
TOTAL	18

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:50h.

CERTIFICADO:

Que, celebrada por la Mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados en el encabezado, la reunión para la aceptación del informe técnico de valoración del Sobre 1 del expediente de contratación 2025-13 ICN2, constan en estos sobres los documentos que se relacionan en este documento y abren de forma fehaciente al expediente de contratación.

Y para que conste, a efectos de lo establecido en el apartado 11 del Pliego de Condiciones Particulares del expediente de contratación número 2025-13 ICN2, se entrega esta certificación, con el V^a B^o de la Presidenta de la Mesa.

V^o B^o de la Presidenta

Órgano de control

Vocal

Vocal

Asesoría jurídica

Secretaria¹

¹ Documento con firmas originales custodiado en el expediente de contratación. Se publica documento sin firmas para contener datos de carácter personal.